



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

SECRETARÍA JUDICIAL - Sala de Definición de Situaciones Jurídicas

Bogotá, D.C., **miércoles, 27 de enero de 2021**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la ley 1922 de 2018, la suscrita Secretaria de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la Jurisdicción Especial para la Paz, corre el

TRASLADO No. 10
AL NO RECURRENTE

Se corre traslado por el término de cinco (5) días, a partir de la presente fecha, a los no recurrentes, del recurso de apelación interpuesto por el compareciente Adelmo Gonzalez Losada, dejando a disposición el expediente en Secretaría.

Se inicia siendo las 8:00 a.m. del 27 de enero de 2021.

Radicación	Clase de Solicitud	Compareciente	Decisión	Resolución	Fecha de la decisión
9000289-02.2019.0.00.0001	Sometimiento Otros Grupos (AUC, BACRIM, etc)	Adelmo Gonzalez Losada	Rechaza sometimiento	556	31-01-2020

Se finaliza a las 5:30 p.m. del 02 de febrero de 2021.

LIDIA MERCEDES PATIÑO YEPES

Secretaria Judicial - Sala de Definición de Situaciones Jurídicas

Jurisdicción Especial para la Paz

Elaborado: JONHATAN REY RAMOS LOPEZ